

LOS ORÍGENES DEL SEÑORÍO DE TORRIJOS Y LA CREACIÓN DEL ESTADO DE LAS NUEVE VILLAS

MIGUEL F. GÓMEZ VOZMEDIANO
Numerario

Torrijos, por su privilegiada situación geográfica, es una localidad poblada desde antiguo. Lugar perteneciente al realengo desde la conquista de Toledo en el siglo XI, en 1214 Alfonso VIII lo dona al animoso arzobispo de Toledo, Ximénez de Rada, en recompensa por su crucial ayuda en la batalla de las Navas de Tolosa (1212), pasando a integrar el señorío episcopal de la catedral primada.

Durante los siglos siguientes pasó tiempos azarosos, pero tras sus murallas se alzó el palacio construido por Pedro I a su amante, María de Padilla. Por su apoyo al bando ganador durante la Guerra dinástica Trastámara de fines del siglo XIV, Juan II, el de las Mercedes, le otorgó el privilegio de celebrar un mercado franco todos los miércoles.

En pleno siglo XV fue residencia de Juan II en repetidas ocasiones, evitando el rey entrar en una Toledo controlado por don Álvaro de Luna. Sede de una aljama mudéjar y una comunidad judía de cierto renombre, tratos y contratos hicieron de este enclave un núcleo próspero durante toda la Baja Edad Media.

Pues bien, en las postrimerías del agitado reinado de Enrique IV de Castilla irrumpe en escena un ambicioso caballero de Ocaña: Gutierre de Cárdenas.

Vástago de un linaje sólidamente imbricado en la Orden de Santiago (los Cárdenas caballeros riojanos fueron atraído por el

señuelo de la tierra de promisión de la Reconquista) y de una familia de financieros cercanos a los Trastámara (los Chacón toledanos), don Gutierre lo tenía todo para triunfar en el sociedad de su tiempo: primogénito de una familia de la oligarquía local, recibió la educación de un caballero, y por sus venas corría tanto prestigio como dinero¹. Tan solo le faltaba un pilar para ser cabeza de su propio linaje: el servicio al rey.

Su familia se aupó al umbral de la Real Casa y, con el favor del arzobispo Carrillo (†1482), formó parte de la corte-satélite de Arévalo (Ávila), vertebrada en torno a la reina-viuda Isabel de Portugal, segunda esposa de Juan II, y la infanta-niña Isabel, acompañados precisamente de Gonzalo Chacón².

Cuando, en agosto de 1468, se reúnen en Ocaña las Cortes de Castilla, la futura reina se hospeda en la casa solariega de los Cárdenas. Por esas fechas, don Gutierre está entre la facción cortesana que urde el matrimonio secreto de doña Isabel con el heredero de la Corona de Aragón.

¹ Hay publicadas varias y muy valiosas biografías de este personaje, escritas por G. Sánchez de Rivera, *Don Gutierre de Cárdenas, señor de Torrijos. (Materiales para una biografía)*. Toledo, 1984. Sobre su esposa y de referencia sobre el linaje de Cárdenas ver Manuel Castro, *Teresa Enríquez, la Loca del Sacramento y Gutierre de Cárdenas*. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1992. Más actual es el trabajo de A. Fernández, *Teresa Enríquez, la Loca del Sacramento*. BAC. Madrid, 2001, centrado en su célebre esposa. Sin embargo se les habían pasado por alto dos fondos documentales imprescindibles: la colección privada del cervantista Rodríguez Marín que quería desvelar el origen histórico de Cardenio y lo identificaba con los Cárdenas [ver el trabajo de Manuel García Fernández: “La documentación medieval del “Archivo Francisco Rodríguez Marín” en la Biblioteca General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid”, *Historia. Instituciones*, 36 (2009) 183-198] y el Registro General del Sello del Archivo General de Simancas para los años comprendidos entre 1500-1520, que todavía tiene que arrojar mucha luz sobre esta cuestión y otras tangenciales.

² Junto a Andrés Cabrera y Gutierre de Cárdenas, entre otros encargados de la “crianza e guarda” de la futura Isabel I. Nicario Salvador Miguel: “Isabel, infanta de Castilla, en la Corte de Enrique IV (1461-1467): formación y entorno literario”, en Rafael Alemany, Josep Lluís Martos i Josep Miquel Manzanaro (eds.), *Actes Del X Congrés Internacional De L'associació Hispànica De Literatura Medieval*, Alacant, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, I, p. 200.

En 1469 acuerda que se conozcan de manera furtiva los futuros reyes. Los cronistas relatan de este modo su encuentro:

“Supo Don Gutierre entablar tan bien este negocio, que alcanzó licencia de la Princesa para que viniera disfrazado el Infante Don Fernando a Castilla, donde, trazando el modo para que le viera y conociera, le hizo pasase por delante de la Princesa, entre otros caballeros que le acompañaban, confidentes, y deseosos de la paz pública. Llevaba el Infante en el sombrero dos eses de plata y en viéndole Don Gutierre de Cárdenas dijo: “Mire vuestra Alteza a ese de las «eses» que ese es”.

Respondió la Princesa: “Pues esas «eses» pondréis en vuestro escudo, si se efectúa el casamiento que tantos me persuaden”³.

En 1469-70, el entorno de la futura reina aconseja a Gutierre casarse con una de sus damas de compañía: doña Teresa Enríquez (c. 1450-1529), hija ilegítima del Almirante de Castilla, y prima carnal de su propio marido, culta, inquieta y que nunca se contentó con estar a la sombra de su poderoso marido.

A modo de dote, en 1470, los Reyes Católicos confirman la merced que hicieron a Gutierre de Cárdenas de la villa de Elche⁴, su torre de la Calahorra, y el lugar de Crevillente (Alicante) por negociar el acuerdo matrimonial de la princesa; lugares que le había entregado en arras Fernando de Aragón a su prometida⁵.

Los siguientes años fueron de meteórica carrera palaciega: en 1471 es maestresala de la Casa de la infanta Isabel y, en 1474, cuando Isabel se corona en Segovia y la comitiva se pasea por la ciudad, Gutierre es quien empuña el estoque real (símbolo del poder para impartir justicia por la corona) y en el besamanos subsiguiente, nuestro protagonista es el segundo en acercarse a la Re-

³ Esquerdo, Onofre: *Nobiliario Valenciano*, prólogo transcripción y notas por José Martínez Ortiz, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001.

⁴ “El Rey Don Fernando, en el año 1479, en el Reino de Valencia, la villa de Elche, población de unas novecientas cincuenta casas, cuyos términos incluyen en longitud seis leguas y cinco de latitud, llenos de palmas y olivos, que parece una selva [de] Idumea; estado que siempre poseyeron infantes desde su conquista”. Esquerdo, Onofre: *Nobiliario Valenciano*, pról., trans. y notas por José Martínez Ortiz, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2001, p. 94.

⁵ AHNOB. Baena, caja 168, doc. 28.

ina, solo precedido por el arzobispo de Toledo. Muestra de la estrella ascendente de su linaje, por entonces, su pariente Alonso de Cárdenas (†1493), toma las riendas de la Orden de Santiago, siendo su último maestre, destacado en las guerras con Portugal y el reino nazarí de Granada.

En los siguientes años, Gutierre de Cárdenas fue acumulando un buen número de oficios cortesanos: contador mayor de cuentas (12 de diciembre de 1474-1485); maestresala del Consejo de la Reina (1475-1478); escribano mayor de los privilegios (hasta 1502), que ejerce mediante teniente. Además, en 1474, le dio la reina la alcaidía y tenencia del castillo de Chinchilla, mientras viviese.

En marzo de 1475, con su valerosa participación en la batalla de Toro, donde se enfrenta cuerpo a cuerpo con el portaestandarte del ejército portugués, don Duarte de Almeida, cuya armadura se guarda como trofeo en la catedral de Toledo, se consolidan definitivamente en el trono a Isabel y Fernando.

En paralelo amasa unas rentas cada vez mayores. Un negocio millonario fue el derivado del privilegio por juro de heredad de la renta del servicio y montazgo del ganado travesío que pasase por Toledo, su partido y arzobispado (14 de agosto de 1475, Valladolid). Poco después, los reyes le conceden un privilegio de 20.000 maravedís de juro por sus numerosos servicios (2 de febrero de 1476).

En el capítulo de la Orden de Santiago celebrado en Sevilla el 18 de diciembre de 1477, don Gutierre es armado caballero en la iglesia sevillana de Santiago. En el verano siguiente, el maestre santaguista Alonso de Cárdenas concede los hábitos santiaguistas a sus sobrinos: Alonso y Diego, ambos hijos de Gutierre de Cárdenas. Al primero de ellos en 1482 otorga las ricas encomiendas ganaderas de Torre de Vejezate y Socuéllamos en La Mancha y a su hermano la de Monreal (1478)⁶. Ese mismo año Gutierre de Cárdenas es nombrado comendador mayor de León y junto a su

⁶ 26-VIII-1476 Llerena (Badajoz). AHNOB. Baena, caja 61, doc. 1.

hermano Rodrigo, comendador de Valencia del Ventoso (Extremadura), se les hace trece de la Orden de Santiago⁷.

En los siguientes años amasó una fortuna considerable: el 20 de abril de 1478, se le da licencia para sacar de Jerez de la Frontera y su tierra 600 cahíces de trigo, libres de impuestos, durante un año; luego adquiere los derechos sobre las salinas de Trazaga y Trayd (Molina de Aragón), que compró a cambio de 25.000 maravedís de juro de heredad a Pedro Carrillo, señor de Cañaveral, hijo de Diego Hurtado de Mendoza, conde de Priego (24 de noviembre de 1478)⁸. Sin olvidar de seguir acumulando oficios de pluma, como eran los títulos de escribano y de fiel del diezmo del aceite de Sevilla (Trujillo, 30 de junio de 1479) o la escribanía de rentas de Sevilla y el Aljarafe (30 de junio de 1479). Además, desde 1480 ostenta el monopolio de la orchilla de Canarias (1480), un colorante textil muy demandado en Castilla, Flandes, Italia.

En diciembre de 1480, Alonso Carrillo de Acuña, señor de Mandayona y sobrino del célebre Mendoza (todavía obispo de Sigüenza) es presionado por los Reyes Católicos para vender Maqueda (que a su vez había comprado en 1469⁹) a Gutierre de Cárdenas¹⁰. Durante los siguientes años, su nuevo dueño amplió el castillo de la Vela.

En las Cortes de Toledo, de 1480, se confió la renta del servicio y montazgo del arzobispado Toledo a Cárdenas, que luego aumentó los rebaños mesteños que hallasen los Campos de Calatrava y Montiel (merced otorgada en 15 de noviembre de 1480 y

⁷ 24-XII-1478, Guadalupe. AHNOb. Baena, caja 61, doc. 1.

⁸ AGS. EMR. MER. 46, 41.

⁹ Venta de la villa de Maqueda con su castillo, fortaleza, vasallos, aldeas de su término, etc., otorgada por Alonso Carrillo a favor de su hijo Gómez Carrillo por la cantidad de 20.000.000 de mrs. Una venta de Maqueda revocada por falsa ese mismo día. 31-X-1479, octubre 31, Maqueda.

¹⁰ F. J. Villalba Ruiz De Toledo, "Reajustes de señoríos en el siglo XV: el trueque de Jdraque por Maqueda", *Homenaje al Profesor don Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, II, pp. 1763-1778 y G. Mirecki, "Apuntes genealógicos y biográficos de don Alfonso Carrillo de Acuña. Arzobispo de Toledo". *Anales Toledanos*, 28 (1991), pp. 55-76.

confirmada en 1481). Esta importante merced incluía “*el servicio e montadgo de todos los ganados ovejunos, e cabrunos, e vacunos, e porcunos, asi cavañiles como merchaniegos e travesios, que inviernaren e agostaren en todas e qualesquier dehesas de la dicha ciudad de Toledo e su partido e Arzobispado*”.

El 20 de diciembre de 1480, en Medina del Campo, Isabel I nombra “veynte e quatro de la dicha çibdad de Sevilla e alcaýde de la fortaleza de Cortegana”. Asimismo, fue alcaide de Chinchilla (1480-82), durante la sublevación antiseñorial contra el todopoderoso marqués de Villena. Esta ocupación no le privó de gozar del privilegio de 5.000 maravedís de por vida situados en las salinas de Atienza (Guadalajara) por sus servicios y renuncia de Francisco Gudiel (12 de mayo de 1481).

Mientras tanto Alvar Gómez de Ciudad Real acuerda con el comendador mayor de León, Gutierre de Cárdenas, con quien tenía ya apalabrada la venta de las villas de San Silvestre, el Soto de Calatrava, y las heredades de Mongía, Belvis, Santa Cruz, El Retamal, El Fresno y Las Aljamas vendérselas por 3.400.000 mrs., siempre que concluyese en el plazo de tres años un pleito que seguía con el cabildo y clérigos de la iglesia de la villa de Maqueda sobre la heredad de Las Aljamas, que por este motivo no podía venderse, aunque su precio (120.000 mrs.) estaba contenido ya en la cantidad apalabrada con Gutierre de Cárdenas¹¹. El 27 de agosto de 1482 tuvo una merced de 18.125 maravedís por renuncia de Alvar Gómez de Ciudad Real¹².

¹¹ 11-IV-1482, Guadalajara. Todavía en el año 1491 se despacha privilegio a favor de Alonso Carrillo de Acuña, guarda mayor de Sevilla, de 1.000 vasallos y 60.000 maravedís de renta (entre otros lugares la villa de Caracena con su fortaleza y su tierra, el lugar de Inés y un juro en Alcalá de Guadaíra) por el servicio de 16 millones de maravedís que le prestó a los reyes para la Guerra de Granada (precio en que vendió la villa de Maqueda a Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León); 26-III-1491, Sevilla. AH-NOB. Frías, caja 1724, doc. 5 y 28-III-1491. Archivo Condal de Cedillo, caja 7, doc. 22.

¹² Donación vitalicia que realizó “el príncipe don Alfonso” a don Alvar Gómez de Ciudad Real (el Viejo, también llamado de Acuña), contador mayor de Juan II y de Enrique IV, de la villa de Maqueda, tras abandonar la causa del monarca castellano (1469).

En 1482, permuta al cabildo catedralicio los lugares de Torrijos y Alcabón, a cambio de la renta de 700 ducados de oro que la Capilla del rey don Sancho tenía sobre las carnicerías de Toledo¹³. Pagó 5.150.000 mrs.¹⁴. Y, en agosto de 1482, Alonso Carrillo, señor de Maqueda, vende a favor de Gutierre de Cárdenas, comendador mayor, señor de las villas de Elche, Crevillente y Torrijos, la jurisdicción civil y criminal de las heredades de Santa Cruz y Retamar (Toledo)¹⁵.

Al año siguiente recibe la merced de 6.000 maravedís vitalicios por renuncia de Juan de Rivera (28 de abril de 1483). A fines de 1483, frey Gutiérre de Cárdenas fue nombrado juez conservador de lo pactado con el duque de Bretaña¹⁶.

Su ansia de ampliar sus estados no parece saciarse. En 1484, mediante poderes, permuta con el obispo de Segovia la villa de de Gerindote (Toledo), propiedad de dicho obispo, por las heredades de los Otones y el molino de Román¹⁷. A inicios de 1485, le otorgan un tercio de las armas confiscadas a unos contrabandistas que intentaban pasarlas desde Medina del Campo a Portugal (otro tercio a Rodrigo de Albornoz, corregidor de Medina y el resto a la armería real)¹⁸. A fines de 1486, compra las aldeas de Monasterio y Campillo al conde de Tendilla.

¹³ Acuerdos del cabildo de la catedral de Toledo por los que se decide hacer la permuta de la villa de Torrijos (Toledo) y el lugar de Alcabón (Toledo) a cambio de un juro y una renta anual que ofrece Gutierre de Cárdenas, [VII señor de Maqueda] y comendador mayor de León. 1482-4-13/15 Toledo. AHNOB. Baena, caja 158, doc. 83. Manuel de Castro: "El comendador mayor Gutierre de Cárdenas compra las villas de Torrijos y Alcabón", *Anales Toledanos*, 34 (1997), pp. 103-149. La toma de posesión de Torrijos en AHNOB. Baena, caja 83, doc. 7.

¹⁴ Una parte al contado y 150.000 maravedís de juro de heredad. AGS. EMR. MER., leg. 46, exp. 41.

¹⁵ 26-VIII-1482, La Atayuela (Quismondo, Toledo).

¹⁶ 2-XII-1483, Vitoria. AGS. RGS. leg. 148312, exp. 246.

¹⁷ Escritura de poder otorgada por Juan Arias Dávila, obispo de Segovia, a favor de Andrés de Solier, su criado, para que trate con Juan de Quevedo, apoderado de Gutierre de Cárdenas; 1484-V-29. AHNOB. Baena, caja 120, docs. 2-3.

¹⁸ AGS. RGS. leg. 148502, exp. 9.

A inicios de 1487 es nombrado mayordomo mayor del príncipe Juan (22 de enero de 1487), dignidad palaciega que nunca ejerció personalmente¹⁹. La guerra le esperaba.

El 18 de mayo de 1487, Gutierre capitán de caballos (la caballería pesada, la fuerza de choque de la corona) en la conquista de Granada. Las crónicas nos relatan que se tomó Málaga gracias a sus argucias. Como algunos antiguos núcleos de población nazaríes quedaron como realengos, aunque vacíos y despoblados, la mayor parte de sus fértiles tierras fueron donadas por la Corona a ciertos personajes, como pago por los servicios prestados, o repartidas, junto a los restos de su caserío, entre los nuevos pobladores. En esta coyuntura, Torrebermeja y 200 fanegas de tierras fueron adjudicadas a don Gutierre²⁰.

A fines de 1487, Para poder adquirir los lugares de Nínchez y Chozas, Día Sánchez de Quesada le vendió unas casas-palacio en la collación de Santa Marina (Andújar) y las aceñas de Villalva, en el río del Guadalquivir, situadas en su término, por el precio de 1.040.000 mrs. libras de alcabalas²¹.

A fines de 1488, tras ocho meses de asedio la ciudad de Baza, su alcaide Cidi Hiaya, pide condiciones de rendición. Los reyes confían las capitulaciones a Cárdenas y consigue que su alcaide se

¹⁹ “En su lugar servía de mayordomo un hombre, hijodalgo onrado, llamado Patiño, muy entendido e solícito, e de buenos méritos; el qual se exercitaba prinçipalmente en el gasto de la mesa e plato de Su Alteza, e despensa, e raciones e gastos ordinarios de la Casa Real, cotedianamente o a la jornada, en lo mandar e proveer”. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés: *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario*, Madrid, 1535.

Consultado en <http://parnaseo.uv.es/Editorial/CamaraReal/Edicion.pdf>, p. 83

²⁰ Juan Luis Espejo Lara: “El “señor” Diego de Cazalla y la repoblación morisca de la alquería de la Torre (1487-1545)”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 34 (2012), pp. 335-354., en concreto p. 337.

²¹ 21-XI-1487, Baeza. AHNON. Baena, carp. 2, doc. 9. Un análisis más exhaustivo de esta compra en Carmona Ruiz, M.^a Antonia: “La mentira como arma. Pleitos en torno a la propiedad de un mayorazgo. Nínchez y Chozas (ss. XV-XVI)”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 36 (2009), pp. 117 y ss.; así como “Los Quesada, señores de Garcéz y Santo Tomé (Jaén) durante la dinastía Trastámara”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III Historia Medieval*, 28 (2015), pp. 159-199.

convierta al catolicismo y pase al servicio regio. Era el 4 de diciembre, víspera de Navidad. Semanas después, Abdallah el Zagal, rey de Almería, se rinde tras negociar con Cárdenas. El 22 de diciembre, los soberanos entran en la ciudad, siendo nombrado gobernador el comendador mayor de León²².

En mayo de 1490, compra al Hospital del Rey (Burgos) diversas propiedades y derechos radicados en los pueblos de Borox y su dehesa de Requena, Esquivias, Yepes (Toledo) y Valdemoro (Madrid)²³. Hacia 1491, la dehesa de Hontalba es comprada por 3.331.000 mrs. al ayuntamiento de Toledo.

Entre 1478-1491, la alcaidía de Carmona (Sevilla) es confiada a frey Gutierre. Asimismo, Isabel I le concedió el privilegio de ser el primero en tomar de posesión en secreto, y de noche, de la Alhambra de Granada, de modo que fue el primer militar cristiano que entró en la ciudad tras su conquista.

Consecuencia de su protagonismo en la conquista del último reducto musulmán, en 1493 se le otorga la merced de la taha de Marchena²⁴. En 1502 se confirma este traspaso, realizado por don Pedro de Granada (antes llamado Yahya Alnayar) y su hijo don Alonso Vanegas, antiguos príncipes nazaríes y ahora vecinos de la ciudad de Granada²⁵.

A fines de 1493, adquiere la merced por compra de un juro de heredad de un yacimiento de plomo y plata descubierto en tierra de Segovia, cerca de Campillo, Monasterio y Robledo, en el paraje de Los Degollados²⁶.

²² Antonio Jiménez Estrella: "Linajes y alcaldes en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?", en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Editorial Comares, Granada, 2007, pp. 89-120.

²³ 14-V-1490. AHNOB. Baena, caja 345, doc. 45.

²⁴ Incluía la villa de Marchena con su fortaleza y los lugares de Zudun (Fondón), Alhabiatí (Alhabia), Huécija, Terque, Benitaric (Benecid), Illar, Alhama, Rágol, Estancihun (Instinción), que son de la Taha de Marchena, con sus términos, 23-VIII-1494, Segovia.

²⁵ 13-VII-1502 Toledo. AGS. RGS. leg. 150207, exp. 4.

²⁶ Sd-XI-1493, Barcelona. AGS. RGS. leg. 149311, exp. 3.

En 1494, este freile santiaguista es uno de los testigos que asisten al *Tratado de Tordesillas* por el que los Reyes católicos y Juan II de Portugal, se reparten el Nuevo Mundo. A fines de ese año, Isabel y Fernando le conceden de forma vitalicia la escribanía de rentas de Cuenca, partido de Requena (Valencia), del maestrazgo de Calatrava, y del Arzobispado de Toledo²⁷.

Siempre cercano a los reyes, la tarde de viernes Santo de 1495, Gutierre de Cárdenas y otros cortesanos enviados por la reina para convencer a Jiménez de Cisneros para que vuelva a la corte castellana y logran que acepte el nombramiento de arzobispo de Toledo decretado por Alejandro VI.

Católico a machamartillo, como su esposa, esto no será óbice para que los siguientes años se lucre con la política intolerante emprendida por los monarcas: hacia 1496, se beneficia de una carta de donación regia durante 8 años, por el que se apodera de diversas casas y heredades, situadas en la ciudad de Almería que “correspondieron al fisco tras la expulsión de los moros”²⁸ y estante en Sevilla, el 5 de febrero de 1500, percibe también todos los derechos correspondientes a la Corona de los bienes muebles e inmuebles que se le dieron en virtud de un reparto hecho en el Reino de Granada de los bienes mostrencos y de los bienes que pertenecían a los judíos que fueron expulsados en 1492 y que Gutierre de Cárdenas había comprado en los lugares de su señorío situados en el arzobispado de Toledo²⁹.

Curiosamente, por esas mismas fechas conocemos que su homónimo Gutierre de Cárdenas, vecino de Almería, antes llamado Alhaje Xetri, es declarado exento de pagar pedidos, monedas, moneda forera y otros derechos, atendiendo a sus servicios y por convertirse al cristianismo³⁰. Por entonces, se le otorga a Cárde-

²⁷ 1-XI-1494. AHNOB. Baena, caja 61, docs. 5-6.

²⁸ 8-V-1496, Almería. AHNOB. Baena, caja 63, doc. 11.

²⁹ AGS. EMR. MER., leg. 46, exp. 41.

³⁰ 22-IX-1500, Granada. AGS. EMR. MER., leg. 46, exp. 43.

nas La alcazaba de Almería, junto con la fortaleza de Níjar, que ambas rentaban 445.000 maravedís³¹.

A caballo entre los siglos XV y XVI, su palacio toledano estaba emplazado entre Puerta del Cambrón y San Juan de los Reyes. Entre 1497-1501, Cárdenas presta fuertes sumas a la corona³². Unas fechas en que despide en Laredo a la infanta Catalina al embarcarse rumbo a Inglaterra (agosto 1501) y recibe en Fuenterrabía a los archiduques de Felipe I y Juana I (enero de 1502), desembolsando una fortuna en agasajos. También sabemos que Teresa Enríquez intervino en el casamiento de Isabel, hija del ama del príncipe Juan³³.

A estas alturas de su vida, sus ingresos debían ser impresionantes. Una carta de pago, datada en 1498 y otorgada por Juan Ruiz de Corella y Juana Fajardo, III condes de Concentaina, asegura haber recibido de Gutierre de Cárdenas, las 41.000 libras valencianas por las que le vendieron la villa de Aspe (Alicante)³⁴.

Como quiera que su hijo Alonso de Cárdenas, falleció en las fiestas de bodas del príncipe Juan (1497). Hacia 1500, aquilatada la estrategia patrimonial, Gutierre y Teresa pensaron que había llegado la hora de concertar una estrategia matrimonial para sus descendientes.

Diego de Cárdenas, casó con Mencía Pacheco y Velasco, señora de Riaza e hija de Don Juan Pacheco (duque de Escalona y marqués de Villena, maestre de Santiago) y de su mujer Mencía Velasco (hija del I Condestable de Castilla). Recogiendo lo cosechado por su padre, Diego de Cárdenas, sería mayordomo mayor de los príncipes Felipe y Juana, archiduques de Austria³⁵, fue Adelantado del Reino de Granada, obtendría la alcaldía mayor de

³¹ Miguel Ángel Ladero Quesada, "Mercedes Reales en Granada anteriores al año 1500", *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993, p. 199.

³² Juan Manuel Carretero Zamora y David Alonso García: *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica: el libro de Hacienda de 1503*, Madrid, UCM., 2003, p. 2.

³³ 2-V-1501, Granada. AGS. Cámara de Castilla Cedulario 5, 110, 3.

³⁴ 18-V-1498, Concentaina (Valencia). AHNOB. Baena, caja 165, doc.17.

³⁵ 28-II-1503. AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones, leg. 22, exps. 783-842.

la ciudad de Toledo³⁶, tras la muerte de su padre, y obtendría sendos títulos del reino: I marqués de Elche (1520) y I duque de Maqueda (1529).

Gutierre de Cárdenas y Teresa Enríquez, con sus hijos, flanqueando el retablo de la capilla de la Virgen de la Antigua, Catedral de Toledo.

Por su parte, las capitulaciones matrimoniales acordadas para el enlace entre Francisco de Zúñiga Avellaneda, III conde de Miranda del Castañar³⁷, y María Catalina de Mendoza, hija de frey Gutierre de Cárdenas³⁸, contemplaban el pago de una dote astronómica: 5.000.000 mrs.

A fines del siglo XV unas coplas satíricas que circulan por los mentideros de Castilla dicen: “Cárdenas y el cardenal (Mendoza), Chacón (primo-hermano del primero) y fray Mortero (fray Alonso de Burgos, obispo de Palencia), traen la corte al retortero”.

Por entonces Gutierre de Cárdenas y Teresa Enríquez eran dueños del Estado de las Nueve Villas, integrado por Maqueda, Torrijos, Gerindote y Alcabón, San Silvestre, Santa Cruz de Retamar (Toledo); un señorío compacto de unas 37.000 hectáreas, del que se dice, en fuentes del siglo XVI, de mediano pasar, olivares y poco más de 1.200 pecheros). Además de poseer Monasterio y El Campillo (cerca de El Espinar en la Sierra de Guadarrama); el señorío de Marchena (Sevilla); las localidades alicantinas de Elche, Santa Pola, Aspe y Crevillente (Reino de Valencia) y multitud de ricas propiedades dispersas por Andalucía y Alicante, Además ingresaba cada año millones de maravedís cifradas en rentas procedentes de juros, derechos sobre la sal y sobre la orchilla canaria (un musgo empleado como tinte para conseguir el color púrpura)³⁹. Sus rentas anuales alcanzaban casi

³⁶ 6-IV-1503, Alcalá de Henares. AGS. RGS. leg. 150304, f. 77.

³⁷ Cuñado del mencionado don Alonso Carrillo de Toledo.

³⁸ 13-VII-1500, Valladolid. AHNOB. Baena, caja 224, doc. 86.

³⁹ En 1496 la compañía de los Ripparolio asientan con Cárdenas un nuevo contrato por 5 años. Hacia 1510 Ripparolio debe a doña Teresa Enríquez, viuda de Gutierre de Cárdenas 1.457.406 mrs. del arrendamiento de la orchilla de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

46.000 ducados (cuando la Casa de Alba, hacia 1531, disfrutaba de unos 44.500 ducados)⁴⁰.

Barruntando su próxima muerte don Gutierre, a inicios de 1503 funda mayorazgo⁴¹ a favor de su hijo Diego de Cárdenas. En vísperas de morir, dicta testamento y codicilos; algunas de sus cláusulas



Imágenes publicadas por J. Longobardo y J. Peña, *Los Palacios de Torrijos*, Torrijos, 2001.

Enrique Otte: *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Antonio-Miguel Ber-
nal, Antonio Collantes de Terán Sánchez (eds.), Sevilla, Universidad, 1996, p. 153.

⁴⁰ M.^a Concepción Quintanilla Raso y Fernando Blázquez Mayoral: *La forja de una casa nobiliaria bajo la monarquía de los Reyes Católicos: la casa ducal de Maqueda*, Murcia, Sociedad Española de Estudios Medievales, 2017, p. 250.

⁴¹ Incluía todas sus posesiones y señoríos más los lugares de Traid y Terzaga (señorío de Molina); palacios en Toledo, Torrijos, El Campillo y Ocaña + casas y aceñas en Andújar (Jaén); y varias dehesas en el Reino de Toledo: Requena, la Puebla, La Horcajada, Mochares, Hontalba (comprada en 1491 por 3.331.000 mrs. a Toledo) y Alcantarilla; además de copiosas rentas (servicio y montazgo y travesíos del arzobispado de Toledo y arcedianato Alcaraz, mitad de las salinas de Almilla y varios juros, 600.000 mrs. de renta de las horchillas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma; 120.800 sobre Medina del Campo; 67.000 mrs. de juro en Illescas, 40.000 en Toledo y 60.000 en Ocaña. Juan Ramón Palencia Herrejón: "Estrategia patrimonial y jerarquía del linaje: los mayorazgos de la Casa Ducal de Maqueda en el siglo XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, 29 (2002), pp. 337-356.

serían las siguientes: deja un millón de maravedís para casar 100 vasallas huérfanas; otro millón para redimir cautivos⁴²; 891.000 mrs. a instituciones eclesiásticas en Toledo, Andújar, Elche, Medina del Campo y la ciudad de Córdoba, así como al monasterio jerónimo de Guadalupe, a varios hospitales de sus villas y las fincas que garantizan numerosas capellanías⁴³. Asimismo, manda decir 3.000 misas para salvar su alma y dona su librería al convento franciscano de Santa M.^a de Jesús, con licencia de erección desde 1491 pero inaugurado en 1503, tras la muerte del mecenas.

Y es que don Gutierre muere en Alcalá de Henares, el 31 de enero de 1503. Isabel I asistió a su confidente en su agonía y espiritualmente estuvo atendido por el Cardenal Cisneros, con quien hizo testamento. En sus últimos momentos debió tener remordimientos de todo lo robado a las arcas reales; parece que dijo a su confesor que devolvía todas sus riquezas a la corona; sin embargo, los reyes renunciaron a todo y volvió su hacienda a manos de su viuda, Teresa Enríquez.

Así, en 1508, se confirma una merced de 600.000 maravedís de juro vitalicios⁴⁴ legados en testamento a su viuda, por la cual le dejaba todos sus bienes y el derecho de aposentamiento de feria de Medina del Campo⁴⁵. No obstante, las villas de Elche, Aspe, Alcira y Crevillente con sus rentas, pasaron a manos de su hijo junto con las propiedades de Ocaña y la tenencia del castillo de La Mota, en Medina del Campo⁴⁶.

⁴² AGS. RGS. leg. 150707, f. 85; AGS. Cámara de Castilla, CED, 6, 236, 6 y CED, 7, 234, 8.

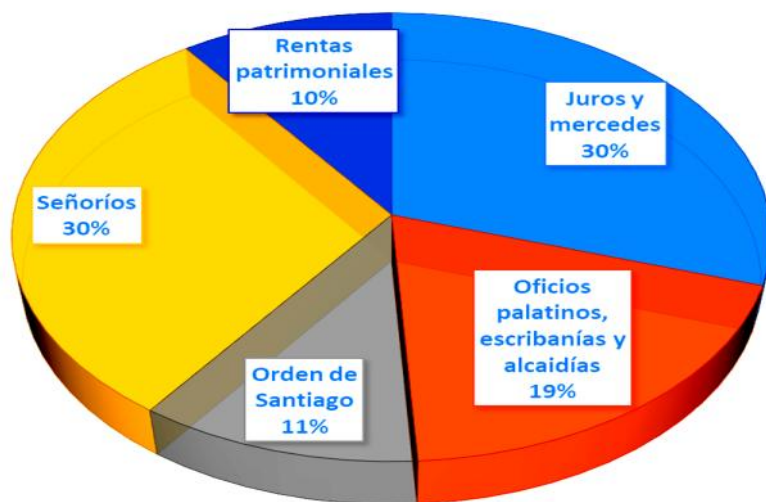
⁴³ Juro a favor de la capellanía que don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León, fundó en la iglesia parroquial de la villa de Ocaña, de 10.000 maravedís. AGS. CME, leg. 24, exp. 24.

⁴⁴ De la procedencia más variopinta: desde 60.800 mrs. que había comprado a Gómez de Zalamea, como parte del pago de la jarra que vendió al Rey Enrique IV en Puente del Arzobispo (1464) a los dos tercios del villazgo de Atienza (Guadalajara) de las reses vacunas y lanares que había adquirido su marido por 324.000 mrs. a Juan Hurtado de Mendoza (Burgos, 1508).

⁴⁵ 1504-5-26 Medina del Campo. AGS. RGS. leg. 150405, f. 379.

⁴⁶ Burgos, 8 de junio de 1508. AGS. EMR, MER, 56, 45.

PORCENTAJES DE SUS RENTAS (HACIA 1503)



FUENTE: M.^ª Concepción Quintanilla Raso y Fernando Blázquez Mayor: *La forja de una casa nobiliaria bajo la monarquía de los Reyes Católicos: la Casa Ducal de Maqueda*.

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 2017, p. 251.

<http://www.medievalistas.es/seem/pdf/publicaciones/030.pdf>

Su viuda, lejos de arredrarse, que hubo de hacer frente a docenas de pleitos tras la muerte de su esposo, la mayoría de ellas al calor del río revuelto que hubo tras la muerte de la reina-propietaria de Castilla (1504). Unos litigios por términos (Toledo, 1504⁴⁷; con el duque del Infantado y el Real de Manzanares con las villas de El Campillo y Monasterio, 1505⁴⁸; Maqueda, 1506⁴⁹); otros anti-señoriales (Maqueda y San Silvestre, 1508)⁵⁰; otros por deudas⁵¹; y algunos jurisdiccionales con la propia ciudad de Toledo⁵².

⁴⁷ 1504-11-20 Medina del Campo. AGS. RGS. leg. 150411, f. 96.

⁴⁸ AGS. RGS. leg. 150504, f. 469.

⁴⁹ AGS. RGS. leg. 150602, f. 146.

⁵⁰ 18-I-1505, Toro. AGS. RGS. leg. 150501, f. 257.

A este respecto, no sería el menor de sus quebraderos de cabeza las deudas contraídas con sus propios hombres de confianza. Es el caso del toledano Luis de Sepúlveda, escribano del cabildo de las Palmas de Gran Canaria (1493-1504), continuo (escolta real) y criado del comendador mayor, su hombre de confianza, a quien parece que usurpó unas heredades (1505)⁵³, pero a cuya sombra prosperó, llegó a ser hermano de la Santa Hermandad Vieja de los Montes de Toledo (seguramente para no pagar el impuesto de asadura de sus rebaños)⁵⁴ y hacia 1492 había comprado los bienes que fueron de Mosén Aranzábal, judío⁵⁵. Pero también le debía dinero a Fernando Sedeño, vecino de Arévalo⁵⁶ y excamarero de su marido, quejoso porque no le habían pagado el resto de lo que le dejó en su testamento (1506)⁵⁷.

Además, como en toda familia de dinero que se precie, su propio hijo le reclamó una fuerte suma, que su madre pensaba invertir en la Colegiata del Corpus Christi de Torrijos, empezada a

⁵¹ Por derechos indebidos tomados a Gutiérrez de la Caballería y Fernando de Villarreal, vecinos de la villa de Almagro, sobre el servicio y montazgo del puerto de Socuéllamos. 1506-1-10 Salamanca. AGS. RGS, 150601, 179.

⁵² El fragmento de un pleito de fines del siglo XV o inicios del XVI, sin fechar, alude a que “Primeramente vuestra señoría sobre que los alcaldes de la dicha cibdad de tiempo imemorial aca han estado e estan en posesion e en quasi uso e costumbre de exerger la justicia civil e criminal en la villa de Torrijos que es tierra e termino de la dicha cibdad la qual dicha jurisdiccion han exercido no solamente por simple querella mas aun por apellaçion lo qual contiene en sy tanta notoriedad que por nenguna (sic) tentasion no ser descubierta e agora por algunos alcaldes de la dicha cibdad usando e continuando de exercicio en virtud la dicha jurisdiccion fisieron algunos mandamientos contra los alcaldes de la dicha villa el cabildo de la Santa Yglesia de Toledo fingiendo ser suya e dis pertenece la dicha jurisdiccion por tener algun encuentro en la dicha villa han secutado (sic) con el bachiller Calderon que es su conservador del dicho cabildo que dé cuitas contra los dichos alcaldes”. Archivo Historico Nacional, Órdenes Militares, Judicial, leg. 39790, sf.

⁵³ 1505-1-29 Toro. AGS. RGS, 150501, 376.

⁵⁴ AGS. RGS, 151704,340. Años antes, sabemos que era alcalde mayor entregador del Concejo de la Mesta. AHN. DIVERSOS, MESTA, 120, N. 14.

⁵⁵ AGS. RGS, 151403,191. Y es que sabemos que había negociado la salida de los judíos de Maqueda y Torrijos. AGS. Cámara de Castilla, Diversos, leg. 8, exp.127.

⁵⁶ Traspasa a Juan de Salcedo un oficio de regidor de Ciudad Real (1495). AGS. RGS. LEG. leg. 149504, f. 48.

⁵⁷ AGS. RGS, 150609, 358.

erigir en otoño de 1513. Por cierto unas obras de inicios tormentosos, llegándose a despachar carta de seguro por el Real Consejo a favor de sus alarifes Juan Vázquez y Bartolomé García, el cantero Cristóbal Rodríguez, y el entallador Pedro Correoso, vecinos de la ciudad de Toledo, que temían represalias de Teresa Enríquez⁵⁸.

Por fin se llegó a un acuerdo en 1514 entre don Diego de Cárdenas y sus hijos, con su madre y abuela, para desbloquear hipotecar diversas dehesas de su mayorazgo para pagarle a Teresa Enríquez 14.000.000 mrs.⁵⁹. Solo entonces pudo tener liquidez para emprender la gran obra de su vida, haciendo de Torrijos la capital de un Estado señorial de primer orden.

Fue don Gutierre de Cárdenas, aunque eclipsado luego por la fama de su esposa, todo un personaje de su tiempo. Valiente y de fidelidad inquebrantable hacia Isabel I, supo apostar por caballo ganador en una coyuntura crucial para la Historia de España y se aprovechó de todos los resortes a su alcance para forjar un Estado señorial y todo un linaje que honrara su memoria en el futuro.

⁵⁸ 21-X-1513, Valladolid. AGS. RGS, leg. 151310, f. 111.

⁵⁹ 10-VII-1514, Segovia. AGS. RGS, leg. 151407, f. 53.